



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 25 de mayo de 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0206 /2026

Asunto: Respuesta

**C.C. CARLOS VALVERDE GARIBAY,
JUANA LILIA ROSAS R., JOSE ALBERTO
VALVERDE R.**

Cuarta cerrada de 5 de mayo de 50 F, int.4,
Pueblo San Francisco Culhuacán, C.P. 04260
5563342223 - 5535736080

P R E S E N T E

En atención a su oficio sin número, ingresado en oficialía de partes en Alcaldía Coyoacán el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, mediante el cual solicita una mesa de trabajo, para poder tratar temas relacionados con la mayordomía 2024-2025 del SEÑOR DE CHALMA, del pueblo de Culhuacán y sus Barrios, siendo la primera imagen que inicio la peregrinación al Santuario del Señor de Chalma Estado de México hace casi 100 años, por lo que se pretende llevar a cabo su festividad el día 14 de septiembre del presente año, en el atrio capilla Santa Ana, Pueblo de San Fco. Culhuacán; comida y despedida del señor de Chalma, por lo que solicita lo siguiente:

- Lonas o carpas aprox. 400 m2
- 150 sillas
- 15 mesas
- Seguridad pública a partir de las 12:00hrs, nos dirigimos a la misa del cambio de mayordomía a las 13:00 en la iglesia San Juan Evangelista, en el pueblo Culhuacán.
- Aproximadamente a las 14:00 hrs. Regresaran sobre Av. Tláhuac y Av. Taxqueña hacia Atrio Iglesia de Santa Ana para ofrecer la comida a todos los Barrios de Culhuacán.
- Aproximadamente a las 16:00 hrs. Se iniciará recorrido, sobre calle 2 de abril en San Francisco Culhuacán, para despedirlo en la iglesia de San Francisco.
- Recorrido: Calle San Francisco, Av. Taxqueña hasta Av. Tláhuac, regreso por Av. Taxqueña debajo del puente de Eje 3, hasta la calle Morelos en San Antonio Culhuacán.
- Sonido y audio
- Apoyo económico

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaría Particular COY/2842/2025 F- 3485
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Luis Manuel Seoño Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Atención a folios: DGJG/2096/2025, DG/1729/2025, SEMEP/0652/2025

ERG/EDJ/zamm

